



**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 203 -2015-GM/MPJB**

Jorge Basadre, 03 SEP 2015

**VISTO:**

Memorando No 145-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 30 de Julio de 2015; Informe No 583-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

Que, conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la Republica No 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1º, numeral 7: “La entidad designara a los Ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”

Que, con el Memorando No 145-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 30 de Julio de 2015 la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, comunica a la Arq. Anghela Elizabeth Aquino Ríos que asumirá cargo como Residente responsable de la ejecución física, técnica y financiera del Proyecto: “Mejoramiento de los Servicios del Catastro Municipal, Herramientas de Gestión del Territorio y del Transporte del Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna”; el mismo que es puesto en conocimiento de la Gerencia Municipal mediante Informe No 583-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 13 de Agosto de 2015

Que, la Arq. Anghela Elizabeth Aquino Ríos, como responsable de la actividad antes mencionada deberá de cumplir las funciones específicas anexadas mediante Memorando No 145-2015GDTI-GM-A/MPJB de fecha 30 de Julio de 2015 que forman parte de la presente resolución;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, ha cumplido con señalar las funciones específicas recomendadas por el Órgano de Control Institucional (OCI). Así mismo Contraloría General de la Republica mediante Resolución No 195-88-CGR, regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa en su Artículo 1º, numeral 7; y concluye con las Directivas Internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre: R.A. No 281-2007-A/MPJB, y la Ley No 27293 del Sistema Nacional de Inversión Pública Directa;





Municipalidad Provincial Jorge Basadre

Que, con Informe No 475-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 27 de Agosto de 2015 la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, opina sobre la conformidad de la Designación del responsable de la ejecución de obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CATASTRO MUNICIPAL, HERRAMIENTAS DE GESTION DEL TERRITORIO Y DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE-TACNA";

Por lo que, de conformidad con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante la R.A. No 042-2015-MPJB, competencia de funciones para designar y encargar en materia de proyectos de inversión tal como lo prevé el ítem 3.3, numeral 3, Artículo 1º de fecha 27 de Enero de 2015;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** con efectividad al 30 de Julio de 2015, a la Arq. **ANGHELA ELIZABRTH AQUINO RIOS** Residente responsable directa de la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CATASTRO MUNICIPAL, HERRAMIENTAS DE GESTION DEL TERRITORIO Y DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE", en mérito a todas las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: INSTAR** a la Arq. **ANGHELA ELIZABETH AQUINO RIOS** como responsable directo de la actividad mencionada en el Artículo Primero de la presente; a cumplir con todos los procedimientos administrativos, técnicos y legales según su normatividad vigente, así como también el cumplimiento de las directivas internas de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre (R.A. No 281-2007-A/MPJB).

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** a la interesada Arq. **ANGHELA ELIZABETH AQUINO RIOS**, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y demás Instancias Administrativas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL